



Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

Created by Unregistered Version

CIRCULAR N° 2207/14

Dolores, 14 de abril de 2014.-

REF: “ Suspensión de términos procesales – 10 de abril del corriente - Resolución N° 130 de la Presidencia de la SCJ ”



UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota n° 11788-2014

///PLATA, 14 de abril de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales respecto del día 10 de abril del corriente año para todos los Departamentos Judiciales de la Provincia.

Fundamenta su petición en la medida de fuerza adoptada a nivel nacional que implico la paralización de los sistemas de transporte público, dificultando el traslado de los justiciables y profesionales, así como también del personal de este Poder Judicial.

En virtud de que las circunstancias que dieran sustento al requerimiento resultan atendibles, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art 1°.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la totalidad de los organismos y dependencias de este Poder Judicial para el día 10 de abril de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

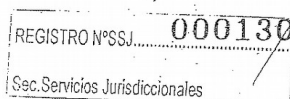
Art 2°.- Los presentes se comunicare vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Created by Unregistered Version

HECTOR NEGRI
Presidente

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

sao.



PD: Se hace saber que la suspensión de término fue obtenida al pedido del Colegio, fundado única y exclusivamente en el paro general y sus consecuencias. En lo que hace en los demás días de paro judiciales se mantendrá salvo situación especial, el criterio de no solicitar suspensión de termino, atento a las graves dificultades que causa a los colegiados.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-